

Oficio N° 023

Valparaíso, 25 de noviembre de 2019.

La “**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS MINISTERIOS DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE DEFENSA NACIONAL Y DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA RELACIONADOS CON LA DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA A PARTIR DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019**” (CEI 39), conforme a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 53 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional e inciso octavo del artículo 313 del reglamento de la Corporación, acordó oficiar a US., con el objeto de solicitarle tenga a bien recabar el asentimiento de la Sala para ampliar el plazo de funcionamiento de la Comisión en 30 días, a contar del 28 de diciembre de 2019 , fecha en que expira el plazo otorgado para el cumplimiento de su cometido.

Lo anterior, se fundamenta en el hecho que solo restan dos sesiones ordinarias (9 y 16 de diciembre de 2019) para recibir a numerosas instituciones e invitados y recabar mayor información, aportes que son cruciales y de suma trascendencia para el cumplimiento de sus actuaciones y constatación de hechos y de esa forma poder analizar con más tiempo las proposiciones y conclusiones de la investigación a las que debe arribar esta Comisión.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de usted, en virtud del referido acuerdo y por orden del **Presidente de la Comisión, diputado señor Mario Venegas Cárdenas.**

Dios guarde a US.,


ALVARO HALABI DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

**A S.E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON IVAN FLORES.**

AHD/lbr.
c.c.: Archivo.